



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 11
Sexagésima Quinta Legislatura
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Juventud y Deporte
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 25 de abril de 2024

Presidencia de la diputada Martha Edith Moreno Valencia

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón tres de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las diputadas que integran la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, verificándose el cuórum legal con la presencia de las diputadas Aurora Gómez Ramírez y Noemí Márquez Márquez; así como de las diputadas Martha Edith Moreno Valencia y Hades Berenice Aguilar Castillo, quienes estuvieron en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. La diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena se incorporó de manera presencial a la reunión durante el desahogo del punto siete del orden del día.- - - - -

Verificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta del orden del día. Concluida la lectura se sometió a consideración, y resultó aprobado por unanimidad, al computarse cuatro votos a favor, sin discusión. - - - - -

La presidencia propuso la dispensa de lectura de las minutas números nueve y diez, correspondientes a las reuniones del veintinueve de junio y del diecinueve de septiembre, ambas de dos mil veintitrés, respectivamente, en razón de haberse circulado vía correo electrónico con anticipación a la celebración de la reunión, propuesta que, sometida a votación resultó aprobada por unanimidad, al computarse cuatro votos a favor, sin discusión. En dichos términos, con cuatro votos a favor, se aprobaron por unanimidad, sin discusión, las minutas de referencia.- - - - -

En el punto tres del orden del día se aprobó por unanimidad, con cuatro votos a favor, sin discusión, la propuesta de la presidencia respecto de la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haberse remitido con anticipación a la celebración de la reunión vía correo electrónico; una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia, siendo estas las siguientes: 1) Oficio del secretario general del Congreso del Estado, mediante el cual comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política en cuanto a recomendar a las comisiones legislativas priorizar el análisis del Paquete Fiscal municipal y estatal dos mil veinticuatro. La presidencia acordó darse por enteradas; 2) Oficios suscritos por los secretarios de los ayuntamientos de Irapuato, Jaral del Progreso, Doctor Mora, San Luis de la Paz, Celaya, Romita, Uriangato, Yuriria y Cortazar; por las secretarías de los ayuntamientos de San Diego de la Unión y Abasolo; por el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León; así como por la secretaria del ayuntamiento de San Miguel de



Allende, mediante los cuales remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 516A/LXV-I). La presidencia acordó darse por enteradas y agradecer la respuesta; y, **3)** Oficio suscrito por la secretaria del ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato, mediante el cual remite respuesta a la consulta efectuada respecto de la iniciativa a efecto de reformar el artículo veintitrés de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 433/LXV-I). La presidencia acordó darse por enteradas y agradecer la respuesta. - - - - -

La presidencia dio cuenta y radicó la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan una fracción XIII al artículo 2 y un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 611/LXV-I); así como la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 63 recorriendo en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 697A/LXV-I). - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los proyectos de metodología contenidos en los puntos cuatro, cinco y seis orden del día, así como del proyecto de dictamen contenido en el punto siete del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación a esta reunión, la presidencia propuso su dispensa de lectura. Asimismo, los proyectos de metodología fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto; y, el proyecto de dictamen fuera sometido a discusión y posterior votación en lo individual. Puesta a consideración la propuesta resultó aprobada por unanimidad, al computarse cuatro votos a favor, sin discusión, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - -

Acto seguido, sometidos a discusión los proyectos de metodología referidos, resultaron aprobados por unanimidad, sin discusión, al computarse cuatro votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los comunicados respectivos y llevar a cabo las gestiones correspondientes para el desahogo de las metodologías aprobadas, mismas que se transcriben: **1)** Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan una fracción XIII al artículo 2 y un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley para las



Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 611/LXV-I): a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de esta en un plazo que no exceda del 7 de junio de 2024, a: El Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y, los 46 ayuntamientos del Estado; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta, así como recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 7 de junio de 2024; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la iniciativa, así como comparativo, el que circulará a las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Juventud y Deporte, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar al Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) En su caso, llevar a cabo reunión de la Comisión de Juventud y Deporte, para acuerdos del proyecto de dictamen; y, f) Reunión de la Comisión de Juventud y Deporte para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **2) Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 63 recorriendo en su orden las subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 40 y adicionar la fracción IV recorriendo en su orden las subsecuentes del artículo 10 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos mencionados (ELD 697A/LXV-I):** a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de esta en un plazo que no exceda del 7 de junio de 2024, a: El Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Turismo, la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; los 46 ayuntamientos del Estado; y Universidad de Guanajuato; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta, así como recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda de 7 de junio de 2024; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la iniciativa, así como comparativo, el que circulará a las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Juventud y Deporte, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar al Instituto para



el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, a la Secretaría de Turismo, a la Universidad de Guanajuato, y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; e) En su caso, llevar a cabo reunión de la Comisión de Juventud y Deporte, para acuerdos del proyecto de dictamen; y, f) Reunión de la Comisión de Juventud y Deporte para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen; **3) Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 531/LXV-I):** a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de esta en un plazo que no exceda del 7 de junio de 2024, a: La Secretaría de Educación, el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, los 46 Ayuntamientos del Estado; y las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa. Aunado a lo anterior, solicitar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, su opinión en cuanto a la necesidad o no de llevar a cabo consulta previa, en atención a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en su caso, otros grupos que pudieran derivar del contenido de la propuesta legislativa. Misma petición efectuar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado. De igual manera, solicitar opinión al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad en lo que respecta a dichas personas; b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta, así como recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda de 7 de junio de 2024; c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la iniciativa, así como comparativo, el que circulará a las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte; d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Juventud y Deporte, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e) Invitar a la Secretaría de Educación, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de



Guanajuato, y a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa y hayan remitido opinión respecto de esta; e) En su caso, llevar a cabo reunión de la Comisión de Juventud y Deporte, para acuerdos del proyecto de dictamen; y, f) Reunión de la Comisión de Juventud y Deporte para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. -----

Posteriormente, sometido a discusión el proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en atención a sus facultades y atribuciones comprendidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, ordene una revisión especial al funcionamiento de la Federación Mexicana de Fútbol A.C., ya que es a través de esta, que se maneja todo lo relacionado con la Selección Nacional de Fútbol, y ante los muy pobres resultados que se han obtenido en la Copa Mundial de Fútbol de Qatar 2022, se hace necesario revisar el manejo, convocatoria, evaluaciones, desempeño, tablas de rendimiento por deportista y manejo de recursos que sean públicos y se destinan a dicha selección nacional. Así mismo, ordene revisar la regulación actual y manejo de este deporte a través de esa Asociación Deportiva Nacional, con la finalidad de establecer una eficaz y eficiente promoción, fomento y estímulo de la cultura física y práctica de este deporte en nuestro país (ELD 215/LXV-PPA), resultó aprobado por unanimidad, al computarse cinco votos a favor, sin discusión. Aprobado el dictamen, la presidencia instruyó su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de ser agendado en la sesión del Pleno correspondiente. -----

En el punto relativo a asuntos generales se registró la intervención de la diputada Martha Guadalupe Hernández Camarena, quien refirió que se presentó puntualmente a la reunión de la comisión, la cual no inició en tiempo, y haber atendido la reunión de la Mesa Directiva en la que tenía que participar. Solicitó respeto, e indicó estar consciente de que pueden presentarse imprevistos y haberse pedido en la comisión estar de manera presencial en las reuniones y no de forma virtual. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia dio por concluida la reunión a las diez horas con un minuto, comunicando a las diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica de esta comisión. Doy fe. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta
Firma electrónica certificada

Noemí Márquez Márquez
Diputada secretaria
Firma electrónica certificada

Hades Berenice Aguilar Castillo
Diputada vocal
Firma electrónica certificada

Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada vocal
Firma electrónica certificada

Martha Guadalupe Hernández Camarena
Diputada vocal
Firma electrónica certificada

Hoja de la minuta número 11 de fecha 25 de abril de 2024, correspondiente a la reunión celebrada por la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.